

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.465

Miércoles 3 de Junio de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2819957

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 3 DE JUNIO DE 2026

	Tipo de Cambio \$ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US\$
DÓLAR EE.UU. *	888,36	1,0000
CORONA CHECA	42,67	20,8210
CORONA DANESA	138,16	6,4301
CORONA NORUEGA	95,64	9,2881
CORONA SUECA	95,32	9,3197
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	241,93	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	637,41	1,3937
DÓLAR CANADIENSE	642,11	1,3835
DÓLAR DE SINGAPUR	694,09	1,2799
DÓLAR NEOZELANDÉS	526,09	1,6886
EURO	1032,50	0,8604
FRANCO SUIZO	1127,79	0,7877
LIBRA ESTERLINA	1195,96	0,7428
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	311,46	2,8522
RINGGIT MALAYO	224,19	3,9625
RIYAL CATARÍ	243,73	3,6449
RIYAL SAUDÍ	236,90	3,7500
WON COREANO	0,59	1517,8700
YEN JAPONÉS	5,55	159,9400
YUAN	131,33	6,7643
ZLOTY POLACO	243,80	3,6438
DEG	1216,27	0,7304

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo N° 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 2 de junio de 2026.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

CVE 2819957

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl